

Drogas emergentes: el papel de Internet

Ferrero Álvarez, T.; Pérez Ramírez, L.; Menéndez Sánchez, B.

Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña

Palabras clave: drogas emergentes; legal highs; Internet; aspectos medicolegales

Conceptos

En nuestra sociedad, el consumo de drogas de abuso consideradas como “clásicas” es un hecho ampliamente conocido. Sin embargo, otro tipo de drogas no tan populares se están abriendo paso desde hace pocas décadas, son las llamadas **drogas emergentes**.

Las sustancias que se incluyen en este grupo son muchas y variadas y pueden a su vez ser *legal highs*, *research chemicals*, drogas recreativas o drogas de diseño.

El número total de consumidores de drogas ilegales ha aumentado desde los años 90. Hoy en día, el cannabis continúa siendo la sustancia ilegal más consumida en todo el mundo, seguida de los estimulantes de tipo anfetamínico, los opioides y la cocaína en este orden. Sin embargo, la mayoría de los expertos coinciden en que el uso de este tipo de drogas más conocidas se ha estabilizado en 2009, contrastando con la tendencia ascendente de las nuevas sustancias psicoactivas ⁽¹⁾. Según el estudio ESTUDES (Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias) de 2010, los hongos alucinógenos, la ketamina y el *spice* son las drogas emergentes más consumidas entre los jóvenes españoles.

Las **drogas emergentes** aparecen en el mercado como novedad en un momento determinado, si bien, muchas de ellas son viejas conocidas que reaparecen o emergen desde una posición subyacente. Generalmente no están incluidas en las listas de sustancias psicótropas o estupefacientes y por lo tanto no son ilegales.

La recurrencia en la aparición suele ser la norma a lo largo de los años. Un ejemplo ha sido el caso de la metanfetamina apareciendo como “nueva” más de tres veces en la última década.

El concepto de emergente no siempre significa que se trate de una sustancia “nueva”, tratándose a veces de un re-descubrimiento o incluso de un hallazgo casual. Así, el LSD-25 fue un hallado al investigar las propiedades anti-jaquecosas del cornezuelo del centeno por Hoffman en el año 1938.

Sin embargo, la mayoría de las nuevas drogas son modificaciones bien conocidas de la efedrina, la metcatinona, los opioides sintéticos o la meperidina.

Otro tipo de drogas incluidas en esta categoría, no suponen ninguna novedad, ya que son conocidas, sin embargo sí es novedoso su consumo por sus propiedades psicoactivas. Como ejemplos destacamos derivados de plantas sagradas como los hongos *psilocibe*, *el teonanacatl* de la cultura precolombina, la *ayahuasca* empleada por los chamanes del Amazonas, el *peyote*, la *salvia divinorum*, *el khat*, etc.

También son consideradas como drogas emergentes un grupo heterogéneo de sustancias conocidas como *spice*, derivados cannabinoides que se comercializan como hierbas naturales para consumir fumadas y que no son detectables en los test de drogas.

En general estas drogas quedarían encuadradas en tres grandes grupos básicos: las anfetaminas y sus derivados, psicoestimulantes como el éxtasis y las catinonas; los alucinógenos como los hongos y por último, los derivados cannabinoides sintéticos, como el *spice* que se vende como una alternativa al cannabis.

El término **legal highs** incluye una o varias sustancias, desde mezcla de hierbas a drogas preparadas en el laboratorio, que imitan los efectos de las drogas ilegales como la marihuana, el éxtasis, la catinona, el LSD o la cocaína, pero que no utilizan ingredientes psicoactivos o sustancias prohibidas hasta el momento por la ley. Estas pueden consumirse por distintas vías: fumadas, esnifadas, ingeridas... Pertenecen a este grupo las *spice drugs*.

Los **Research Chemicals** (RCs) son “sustancias químicas de investigación” “nuevas sustancias de síntesis”. Son sustancias psicoactivas sintéticas, no fiscalizadas internacionalmente. El prototipo fue la mefedrona. En muchas ocasiones estas sustancias se presentan en bolsas de plástico incluyendo etiquetas con frases como “no para uso humano” o “sólo para uso en el laboratorio”. La característica principal de este grupo de productos es el escaso conocimiento científico que se tiene sobre ellos desconociendo las consecuencias de su consumo en el ser humano.

El término de **drogas recreativas** se utiliza para referirse a aquellas drogas psicoactivas, generalmente ilegales, que son consumidas principalmente en fiestas rave o en macrodiscotecas. Las más comunes son: éxtasis (MDMA) y otros derivados anfetamínicos, Rohipnol (flunitrazepam), GHB, ketamina, LSD y otros alucinógenos.

El concepto de **drogas de diseño** se reserva para describir sustancias de abuso sintetizadas para producir los mismos efectos subjetivos que las drogas ilícitas. Su estructura suele ser completamente diferente a la de las drogas ilegales, produciendo efectos similares. En ocasiones las sustancias sintetizadas son más potentes y tóxicas que los productos originales.

Aspectos médico-legales

Estas drogas son consumidas por jóvenes principalmente con fines lúdicos y casi siempre acompañadas de alcohol. Su toxicidad en muchos casos no está bien establecida. Según el estudio

ESTUDES, la mitad de los jóvenes consumidores reconoce no poder atribuir un riesgo determinado al consumo de estas sustancias, lo que indica muy probablemente que no conocen lo que consumen o aún así, desconocen los efectos y consecuencias de su consumo.

Se dispone de escasa información científica sobre este tipo de sustancias, ya que muchas son sintetizadas con fines experimentales. Los estudios tratan aspectos como su obtención química y sus efectos en células y tejidos animales. Por lo que la mayoría de la información se obtiene gracias a las experiencias relatadas por escrito o mediante vídeos de los propios consumidores en determinados foros de Internet o en páginas web como youtube así como en libros. También se recoge de los propios consumidores cuando han precisado atención en los servicios de urgencias⁽²⁾.

Estas sustancias no están incluidas en las listas de sustancias psicotropas o estupefacientes por lo que no son ilegales.

A finales de 1997 se crea el Sistema de Alerta Temprana, un mecanismo de intercambio de información creado por el Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías (OEDT) y Euro-pol en colaboración con los Estados Miembros de la UE. En la actualidad se han identificado y notificado al OEDT más de 110 sustancias desde su creación⁽³⁾.

Este sistema permite mediante acciones consecutivas:

1. Intercambiar rápidamente información sobre nuevas sustancias psicotrópicas
2. Evaluar los riesgos para la salud y la sociedad vinculados al consumo, la fabricación de una nueva sustancia psicotrópica.
3. Someter la nueva sustancia psicotrópica a medidas de control.

Algunas de las sustancias que han sido sometidas a medidas de control hasta el año 2010 han sido el 4-MTA, PMMA, 2C-I, BZP y la mefedrona que hasta este año era legal en nuestro país. En 2011

se descubrieron 41 nuevas sustancias, muchas de ellas de venta libre por internet.

La base de datos legal europea sobre drogas incluye una revisión de las distintas clasificaciones legales de las sustancias y un listado exhaustivo de las sustancias controladas.

El papel de Internet

Internet ofrece un mercado nuevo a la distribución de sustancias psicotrópicas: la posibilidad de vender al público en general sustancias alternativas a las drogas controladas. Si bien, este tipo de sustancias se pueden obtener en tiendas especializadas (smartshop, headshop, etc), una manera habitual de conseguirlas es a través de tiendas on-line. El 34% de los jóvenes entre 15 y 24 años lo utiliza como recurso de información sobre drogas en la UE⁽⁴⁾.

El Early Warning System (EWS) vigila desde 2006, la venta de nuevas sustancias psicoactivas a través de Internet. Entre 2006 y 2011 fueron identificadas más de 700 tiendas online que vendían este tipo de sustancias (fundamentalmente en Reino Unido, Alemania y Países Bajos). También han sido identificadas en nuestro país pero en menor proporción. Se pueden encontrar sobre todo hongos alucinógenos y material para su cultivo y *spice*⁽⁵⁾.

Además, internet facilita la difusión de la información a través de blogs donde los consumidores proporcionan recetas para la síntesis de estas sustancias, describen sus efectos y aconsejan sobre el modo de consumo. Así mismo, a través de la red se han mejorado el acceso a precursores, facilitando así la síntesis de nuevas sustancias en laboratorios domésticos.

Conclusiones

El mercado de sustancias de abuso se encuentra en continua evolución y expansión ya que estas drogas aparecen y se desarrollan a un ritmo su-

perior a las normativas que las regulan eludiendo la persecución legal.

La síntesis de nuevas sustancias a través de pequeños cambios en las drogas ya conocidas es uno de los principales motivos de su crecimiento, aparece una nueva sustancia y además se trata de una sustancia no ilícita.

Por otro lado, el tipo de comercialización sencilla y rápida, facilita que los fabricantes comercien con los nuevos productos y rápidamente exploren nuevos mercados.

Además de la venta a través de Internet, la difusión de información a través de blogs también promueve el consumo de este tipo de drogas.

Por todo ello la investigación del contenido de las páginas resulta indispensable para conocer las nuevas tendencias en el consumo de las drogas y los riesgos asociados al consumo de las sustancias disponibles on-line así como mantener una lucha activa frente a este problema creciente de Sanidad Pública.

Bibliografía

1. Drogas emergentes: Informe de la Comisión Clínica. PNSD. Madrid, 2011.
2. García-Repetto, R, Soria, M. Luisa. Drogas emergentes: una perspectiva medicolegal. Rev. Esp. Med Legal. 2011; 37:76-82- vol.37 núm2.
3. El problema de la drogodependencia en Europa: Informe anual 2011. Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Luxemburgo, 2011
4. Haroz R, Greenberg ML. Emerging drugs of abuse. Med Clin North Am. 2005; 89: 1259-76
5. Schmidt MM, Sharmma A, Scifano F, Feinmann C. "Legal highs" on net. Evaluation of UK based websites, products and product information. Forensic Sci Int. 2011.